

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00284 DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MANPOWER PROFESSIONAL LTDA**

Entre los suscritos a saber: **MAURICIO GAVIRIA SCHLESINGER**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía numeró 79.154.208 de Bogotá, quien en calidad de **VICEPRESIDENTE GRADO 08 - VICEPRESIDENCIA DE NEGOCIOS**, nombrado mediante Resolución No. 1211 del 10 de Agosto de 2012, posesionado mediante acta No. 108 del 03 de Septiembre de 2012, debidamente autorizado mediante resolución de delegación No. 0354 del 04 de Abril de 2014, obrando en nombre y representación legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará, **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A** y por la otra parte, **MARÍA CECILIA BEDOYA GONZALEZ**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.986.693 expedida en Medellín, quien obra como suplente del Gerente y en representación legal de la empresa **MANPOWER PROFESSIONAL LTDA** Nit. 800.159.100-4, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo lo contemplado en el Manual de Contratación de la compañía aprobado el 19 de febrero de 2009, artículo 19 numerales 4 y 14 que establecen respectivamente:

*..... Numeral 4 "Cuando se requiera la prestación de servicios de apoyo a la gestión para fines específicos y no exista personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar."*

*.....Numeral 14 "Contratos que se requieran para la adquisición de un bien o la prestación de un servicio, que garanticen la continuidad de uno ya existente y que el mismo proveedor esté en capacidad de ofrecer y represente la mejor relación costo - beneficio para la Compañía."*

- 2) Que el Vicepresidente de Negocios y el Gerente de Canales, señalaron como:

**"DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN"** lo siguiente:

*"La Compañía dentro de sus objetivos de crecimiento para el 2012-2014, estableció un plan estratégico comercial, el cual contempla una serie de estrategias dirigidas a desarrollar y a mejorar varios de los objetivos e indicadores corporativos estratégico para Positiva, dentro de los cuales se destaca:*

COMUNICACION DE PRESTACION DE SERVICIO

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de mayo del año 2015, el suscrito, MAURICIO GAVIRIA SCHIBANEZ, jefe de...

1) Que POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. como Entidad Aseguradora y...

Numeral 1) Cuando se realiza la prestación de servicios de apoyo...

Numeral 2) Contados que se realizan para la adquisición de un...

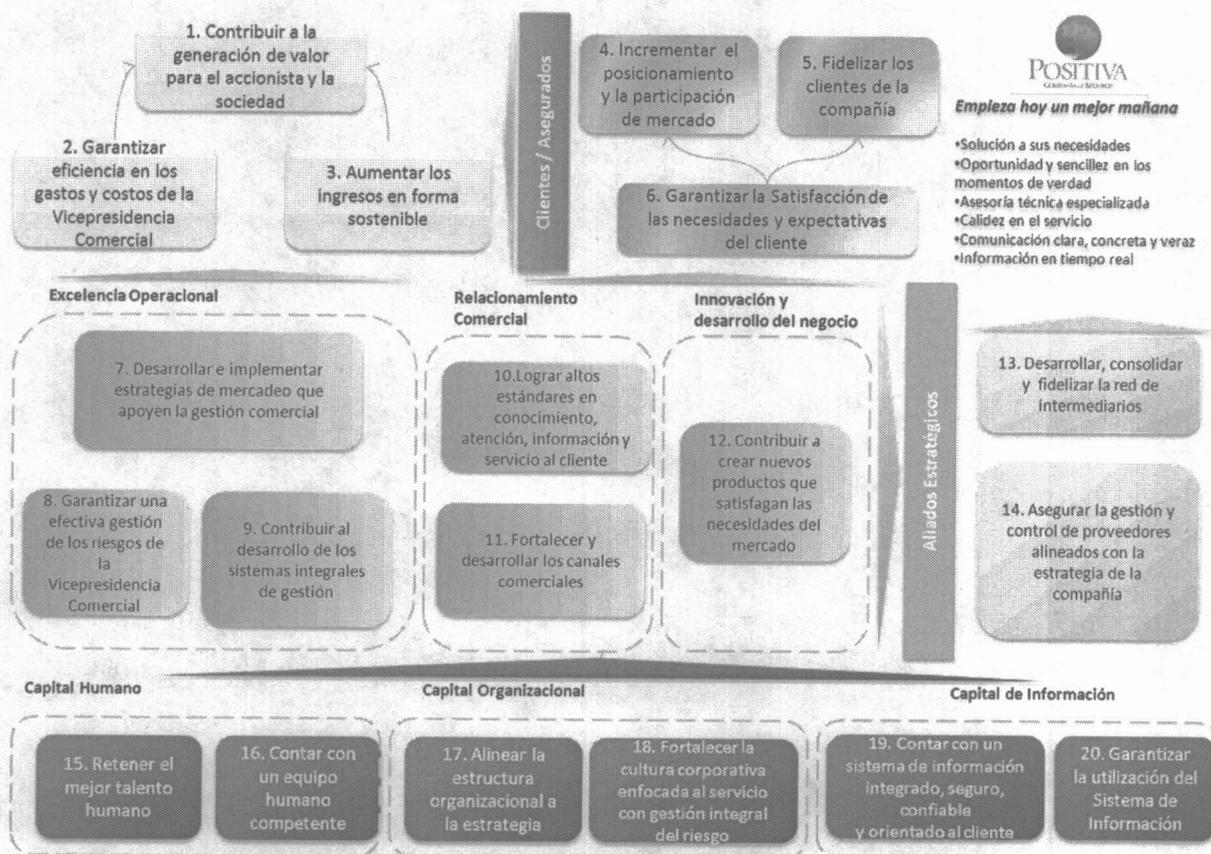
2) Que el Vicepresidente de Negocios y el Gerente de Clientes...

DEFINICION DE LA METODOLOGIA PARA LA CONTRATACION...

Handwritten mark or signature.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 284 DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MANPOWER PROFESSIONAL LTDA**

- . Aumentar los ingresos en forma sostenible
- . Garantizar la eficiencia en gastos y costos
- . Fortalecer y desarrollar los canales comerciales



De acuerdo con el cronograma de fortalecimiento y reorganización de la estructura organizacional, señalado en el estudio técnico que precedió a los Decretos 1234, 1235, 1236 de 2012, se tenía presupuestado que para el año 2013 el 100% de los cargos planeados en la planta fuesen contratados directamente por Positiva. Dadas las circunstancias de la compañía en el año 2013 y los ajustes presupuestales correspondientes, no fue posible poblar la totalidad de los cargos previstos en la planta de personal de la compañía.

De acuerdo con el organigrama de la planta de personal de la estructura comercial de la compañía, en las Regionales y Sucursales se tiene presupuestado contratar un total de 138 personas distribuidas de acuerdo con lo definido en la **tabla 1**. Con



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE  
ENTRE ROSITVA COMPAÑIA DE SERVICIOS Y  
DE SERVICIOS PROFESIONALES

Por medio del presente se celebra el presente contrato de prestación de servicios entre las partes mencionadas en el presente documento.

El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de consultoría y asesoría en materia de gestión empresarial, que serán ejecutados por el profesional mencionado en el presente documento.

El presente contrato se celebra en virtud de la confianza que el contratante deposita en el profesional mencionado en el presente documento.

El presente contrato se celebra en virtud de la confianza que el contratante deposita en el profesional mencionado en el presente documento.

El presente contrato se celebra en virtud de la confianza que el contratante deposita en el profesional mencionado en el presente documento.

*[Handwritten signature]*

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 284 DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y MANPOWER PROFESSIONAL LTDA**

corte al 31 de agosto de 2014, de las 138 personas planeadas dentro de los cargos comerciales de planta, tan solo se habían poblado 91 cargos, lo cual implica que hay 47 cargos comerciales que continuarán en el lo que 2014 en el proceso de migración y/o poblamiento si las circunstancias presupuestales de la compañía lo permiten.

Teniendo en cuenta que por temas presupuestales no es posible migrar la totalidad de las personas a la planta de la compañía, y que se requiere continuar prestando el apoyo a la gestión comercial de las Sucursales, se hace necesario realizar un contrato de prestación de servicios de personal mediante el cual se pueda contratar a las personas que están apoyando las actividades que deberían desempeñar los cargos de estructura comercial de la compañía, mientras que la organización trabaja en una estrategia que permita continuar con el cronograma de fortalecimiento y reorganización de la estructura organizacional.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE  
ENERPOSITIVE COMPANY DE SECURIDAD Y PROTECCION PROFESIONAL  
LTD.

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de seguridad y protección profesional por parte de ENERPOSITIVE COMPANY DE SECURIDAD Y PROTECCION PROFESIONAL LTD. a favor de la empresa contratante, en virtud de lo establecido en el artículo 1741 del Código de Comercio.

El contratante declara que ha leído y comprende el contenido del presente contrato, que ha sido explicado y que acepta las condiciones de servicio y precio ofrecidos por el contratador. El contratante declara que el presente contrato es válido y que no tiene ningún otro contrato similar con el contratador.

*[Handwritten signature]*

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 022 88441 DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MANPOWER PROFESSIONAL LTDA**

	Lider Vida	Lider ARL	Lider Vida - ARL	Técnico de Canales	Lider Pos venta	Gestor Pos venta	Coordinador Vida	Coordinador ARL	Asesores Puntos de atención
<b>REGIONAL CENTRO</b>							1	1	
CUNDINAMARCA	1	1		1		1			
BOYACA	1	1		1		1			
TOLIMA	1	1		1		1			
CAQUETA			1			1			
HUILA	1	1		1		1			
META	1	1		1		1			
SAN ANDRES			1			1			
AMAZONAS			1			1			
PUTUMAYO			1			1			
<b>REGIONAL NORTE</b>							1	1	
ATLANTICO	1	1		1		1			
BOLIVAR	1	1		1		1			
MAGDALENA	1	1		1		1			
GUAJIRA			1			1			
CESAR	1	1		1		1			
<b>REGIONAL OCCIDENTE</b>							1	1	
ANTIOQUIA	1	1		1	1				
SUCRE			1			1			
CORDOBA	1	1		1		1			
URABA			1			1			
CHOCO			1			1			
<b>REG. SUR OCCIDENTE</b>							1	1	
VALLE	1	1		1	1				
NARIÑO	1	1		1		1			
CAUCA	1	1		1		1			
RISARALDA	1	1		1		1			
CALDAS	1	1		1		1			
QUINDIO	1	1		1		1			
<b>REGIONAL ORIENTE</b>							1	1	
SANTANDER	1	1		1	1				
NORTE SANTANDER	1	1		1		1			
ARAUCA			1			1			
CASANARE			1			1			
<b>REGIONAL BOGOTA</b>							1	1	18
BOGOTA NORTE	1	1		1	1				
BOGOTA CENTRO SUR	1	1		1	1				
BOGOTA OCCIDENTE	1	1		1	1				
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>10</b>	<b>22</b>	<b>6</b>	<b>26</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>18</b>
<b>TOTAL PLANTA</b>	<b>138</b>								

Con el fin de apoyar los objetivos estratégicos de la organización, se requiere de una estructura comercial cuya funcionalidad facilite el crecimiento en la participación del mercado de seguros de vida en sus diferentes ramos así como el mantenimiento y crecimiento proporcional que puede ofrecer el mercado de ARP.







**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02841 DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y MANPOWER PROFESSIONAL LTDA**

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario contratar una empresa que preste los procesos de reclutamiento, el cual implica: que los candidatos se ajusten a cada uno de los perfiles que se anexan a este documento; aplicación de pruebas de selección, aplicación de entrevistas, documentación de este proceso y su respectivo informe tanto al área de recursos humanos de Positiva como a su Vicepresidencia de Negocios.

- 3) Que la empresa aquí Contratista no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- 4) Que según la certificación expedida por el Revisor Fiscal de la empresa aquí Contratista, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

Prestación de servicios de acuerdo con los lineamientos y directrices establecidos por Positiva para que estructure, organice, administre parte de la Estructura Comercial de la Compañía y que soporte los canales de venta de la compañía y contribuya con la gestión comercial de la misma, y con sus propios recursos administrativos y de personal, con libertad y autonomía técnica y administrativa de conformidad con el artículo 34 del C.S.T.

**PARÁGRAFO PRIMERO.- Niveles de Servicio y Operación:** Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que la propuesta, los estudios previos y los anexos que se definan hacen parte integral del presente contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.- Matriz de Riesgos Operacionales:** Hace parte integral del presente contrato la matriz de riesgos discutida y concertada entre las partes.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Cumplir con el objeto contractual y en especial con:
  - a. Suministrar con cargo a los precios determinados en la negociación, todo el personal requerido para la prestación de los servicios que se ofrecen.
  - b. Garantizar que la labor desempeñada por el personal a contratar sea idónea, eficiente y efectiva para el buen desarrollo y cumplimiento del presente contrato.





CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
ENTRADA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MANPOWER PROFESIONAL  
LIGA

El presente contrato tiene por objeto el desarrollo de los servicios de soporte administrativo y operativo de la oficina de la Compañía de Seguros S.A. y Manpower Profesional S.A. en el marco de la relación laboral que se ha establecido entre ambas partes.

Las partes han acordado que el presente contrato se celebrará por un periodo de tiempo determinado, a saber, desde el día de la firma del presente contrato hasta el día de la terminación de los servicios.

El presente contrato se celebrará en virtud de la relación laboral que se ha establecido entre ambas partes, y en consecuencia, el presente contrato se celebrará en el marco de la legislación laboral que rige en el país.

Las partes han acordado que el presente contrato se celebrará en el marco de la legislación laboral que rige en el país.

ARTICULO 1º OBJETO

El presente contrato tiene por objeto el desarrollo de los servicios de soporte administrativo y operativo de la oficina de la Compañía de Seguros S.A. y Manpower Profesional S.A. en el marco de la relación laboral que se ha establecido entre ambas partes.

El presente contrato se celebrará en virtud de la relación laboral que se ha establecido entre ambas partes, y en consecuencia, el presente contrato se celebrará en el marco de la legislación laboral que rige en el país.

Las partes han acordado que el presente contrato se celebrará en el marco de la legislación laboral que rige en el país.

ARTICULO 2º DURACION

El presente contrato se celebrará por un periodo de tiempo determinado, a saber, desde el día de la firma del presente contrato hasta el día de la terminación de los servicios.

Las partes han acordado que el presente contrato se celebrará en el marco de la legislación laboral que rige en el país.

El presente contrato se celebrará en virtud de la relación laboral que se ha establecido entre ambas partes, y en consecuencia, el presente contrato se celebrará en el marco de la legislación laboral que rige en el país.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02841 DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MANPOWER PROFESSIONAL LTDA**

- c. Dar estricto cumplimiento a todas las disposiciones legales aplicables con respecto al pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales y festivos y demás obligaciones laborales frente a los trabajadores que prestarán sus servicios a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- d. Prestar todos los servicios conforme a las especificaciones que se establezcan por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** en sus requerimientos, utilizando la mano de obra calificada definida, de acuerdo al perfil requerido por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, para el cumplimiento del objeto de este Contrato.
- e. A afiliar al personal que ocupe por razón del presente contrato para cubrir todos los riesgos, a una EPS, AFP y ARL de acuerdo con la ley, lo mismo que al pago de aportes parafiscales y Caja de Compensación Familiar según normas vigentes; lo cual será verificado por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** en la oportunidad que lo requiera.
- f. A velar por el adecuado comportamiento del personal, verificando que optimicen la utilización de los recursos suministrados y de igual forma que su trato sea honesto y cordial.
- g. A Informar de cualquier anomalía relacionada con la normal prestación del servicio.
- h. Designar una persona a cargo de la administración de los servicios que se ofrecen mediante el presente contrato, quien será responsable de su correcto funcionamiento y de las relaciones entre el **CONTRATISTA** y **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, quien tendrá a cargo vigilar el estricto cumplimiento de las labores encomendadas a todo el personal del **CONTRATISTA** en las diferentes zonas del país.
- i. Realizar y entregar informes del servicio que solicite **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS**, en una periodicidad mensual.
- j. Capacitar al personal con el fin de garantizar un adecuado servicio teniendo en cuenta los requerimientos de **POSITIVA**.
- k. Gestionar los viáticos de desplazamiento del personal vinculado con ocasión al presente convenio, previa autorización de **POSITIVA**. Las tarifas y el protocolo de autorización de los mismos, será la establecida por **POSITIVA**, en su normatividad interna. En ningún caso podrá el personal de Positiva autorizar desplazamientos o pagos de viáticos sin que exista autorización y conocimiento del caso por parte del administrador del contrato en cada ciudad que designe EL **CONTRATISTA**.
- l. El cumplimiento de cualquier otra obligación establecida en la presente contrato.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**





CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y TITAN OVER PROPERTIES

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de seguros que se detallan a continuación:

1. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. se compromete a proporcionar a TITAN OVER PROPERTIES los servicios de seguros que se detallan a continuación:

1.1. Seguro de Fuego y Robo para el patrimonio de TITAN OVER PROPERTIES.

1.2. Seguro de Responsabilidad Civil para TITAN OVER PROPERTIES.

1.3. Seguro de Vida para el personal de TITAN OVER PROPERTIES.

1.4. Seguro de Accidentes para el personal de TITAN OVER PROPERTIES.

1.5. Seguro de Salud para el personal de TITAN OVER PROPERTIES.

1.6. Seguro de Incendio para el patrimonio de TITAN OVER PROPERTIES.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

2

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2014 CELEBRADO  
ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y MANPOWER PROFESSIONAL  
LTDA**

- EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con los acuerdos de niveles de servicio exigidos para el desarrollo del contrato, entre los cuales mencionamos los siguientes, los cuales se consideran críticos para evaluar la efectividad de la gestión del personal vinculado:
- EL CONTRATISTA debe garantizar el registro diario de la actividad comercial en el aplicativo Salesforce, por parte de las personas que ocupen los cargos como Líderes Comerciales, Coordinadores Comerciales, Directores de Corredores y los demás que en su momento Positiva comunique.
- Las licencias, equipo de computo, usuarios y demás herramientas requeridas y relacionadas con el uso del aplicativo Salesforce serán suministrados por Positiva.
- EL CONTRATISTA debe garantizar la validación, liquidación y pago oportuno de todos los componentes salariales así como de las comisiones o bonificaciones que apliquen para algunos de los cargos de la estructura comercial que llegue a contratar.
- EL CONTRATISTA debe implementar un modelo de legalización de gastos de viaje.
- EL CONTRATISTA debe garantizar todos los meses la asistencia a la reunión mensual de análisis y seguimiento a la gestión comercial y laboral de todos los integrantes de este recurso humano.
- EL CONTRATISTA se compromete a radicar oportunamente la factura mensual dentro de los tiempos establecidos por Positiva Compañía de Seguros a más tardar el día 20 de cada mes; en caso de modificaciones a este plazo, Positiva lo comunicará oportunamente para que EL CONTRATISTA adelante los ajustes pertinentes.
- EL CONTRATISTA se compromete a discriminar por Cargos los valores facturados y adicionalmente a remitir un archivo en el que se detalle cada uno de los conceptos facturados.
- EL CONTRATISTA se compromete a suministrar candidatos que cumplan con los perfiles exigidos por Positiva dentro de un período no mayor a 7 días hábiles.
- EL CONTRATISTA debe reportar de manera inmediata las novedades de retiro o desvinculación de personal con el objeto que Positiva coordine lo pertinente a la inactivación de usuarios y claves que hayan sido asignados.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MANHOMEN PROFESIONALES  
S.R.L.

EL CONTRATISTA se compromete a suministrar los servicios de  
seguros para el desarrollo del negocio, entre los cuales se encuentran los  
seguros de vida, para cubrir la actividad de la gestión del negocio.

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los servicios de  
seguros de vida, para cubrir la actividad de la gestión del negocio, en  
conformidad con el contrato de seguros de vida, que se encuentra  
anexo al presente contrato.

Las licencias, pólizas de seguros, y demás documentos  
relacionados con el servicio de seguros, serán suministrados por el  
CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA debe garantizar la calidad de la prestación  
de los servicios, de acuerdo con las condiciones de la oferta, que  
se encuentra anexo al presente contrato.

EL CONTRATISTA debe mantener en todo momento los datos de  
seguros, de acuerdo con el contrato de seguros.

EL CONTRATISTA debe garantizar la calidad de la prestación  
de los servicios, de acuerdo con las condiciones de la oferta, que  
se encuentra anexo al presente contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a suministrar los servicios de  
seguros de vida, para cubrir la actividad de la gestión del negocio,  
en conformidad con el contrato de seguros de vida, que se encuentra  
anexo al presente contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a suministrar los servicios de  
seguros de vida, para cubrir la actividad de la gestión del negocio,  
en conformidad con el contrato de seguros de vida, que se encuentra  
anexo al presente contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a suministrar los servicios de  
seguros de vida, para cubrir la actividad de la gestión del negocio,  
en conformidad con el contrato de seguros de vida, que se encuentra  
anexo al presente contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a suministrar los servicios de  
seguros de vida, para cubrir la actividad de la gestión del negocio,  
en conformidad con el contrato de seguros de vida, que se encuentra  
anexo al presente contrato.

l

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2014 CELEBRADO  
ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y MANPOWER PROFESSIONAL  
LTDA**

- EL CONTRATISTA debe brindar al personal recién ingresado un módulo de Inducción en el cargo y/o a la compañía, sesión en la que se le debe explicar las funciones, esquema de remuneración y demás condiciones propias del cargo; sobre este particular, • EL CONTRATISTA debe remitir (en medio magnético) a Positiva las constancias que certifiquen que el nuevo funcionario recibió esta instrucción.
- EL CONTRATISTA se compromete a adelantar con prontitud los procesos disciplinarios que tengan que ver con el recurso humano que vincule con ocasión al contrato que se suscriba, para que Positiva pueda tomar las decisiones pertinentes en el menor tiempo posible (Desvinculación de personal, sanciones, etc.).
- EL CONTRATISTA se compromete a mantener el porcentaje de comisión acordado en este contrato si se define extender el vínculo contractual con posterioridad a la fecha de terminación de este hasta diciembre de 2014.
- EL CONTRATISTA se compromete a entregar y sustentar oportunamente los siguientes informes:  
  
Informe Inicial de estructuración de este recurso humano, detallado por cargos, salarios, sucursales, etc.  
  
Informe Mensual que reporte novedades de personal, casos de ausentismo, rotación, etc.  
  
Informe Mensual de Capacitaciones adelantadas o de Inducción al cargo y/o a la compañía (Manpower).
- EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar actividades de relacionamiento periódicas al interior de cada una de las sucursales de la compañía con el objeto de socializar y ampliar información de interés para el recurso humano (fondo de empleados, servicios, préstamos, etc.):
- El incumplimiento en alguno de los acuerdos de servicio definidos en el presente contrato, implicará que EL CONTRATISTA pueda ver afectado el pago mensual correspondiente a su comisión, pasando del 9% al 8.5%.
- Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referente a higiene y seguridad industrial
- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.



CONTRATO DE INVESTACION DE SERVICIOS  
ENTRE POSITIVA CONSULTING S.A. Y ANIMATOR PROFESIONAL  
S.R.L.

El CONTRATISTA debe dar al personal técnico, los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para la ejecución de los trabajos que se le encomiendan, así como el personal necesario para la supervisión de los trabajos.

El CONTRATISTA se compromete a cumplir con los plazos establecidos en el presente contrato, así como a mantener informado al CONTRATANTE de cualquier avance o retraso en la ejecución de los trabajos.

El CONTRATISTA se compromete a mantener informado al CONTRATANTE de cualquier avance o retraso en la ejecución de los trabajos, así como a mantener informado al CONTRATANTE de cualquier avance o retraso en la ejecución de los trabajos.

El CONTRATISTA se compromete a mantener informado al CONTRATANTE de cualquier avance o retraso en la ejecución de los trabajos, así como a mantener informado al CONTRATANTE de cualquier avance o retraso en la ejecución de los trabajos.

El CONTRATISTA se compromete a mantener informado al CONTRATANTE de cualquier avance o retraso en la ejecución de los trabajos, así como a mantener informado al CONTRATANTE de cualquier avance o retraso en la ejecución de los trabajos.

El CONTRATISTA se compromete a mantener informado al CONTRATANTE de cualquier avance o retraso en la ejecución de los trabajos, así como a mantener informado al CONTRATANTE de cualquier avance o retraso en la ejecución de los trabajos.

El CONTRATISTA se compromete a mantener informado al CONTRATANTE de cualquier avance o retraso en la ejecución de los trabajos, así como a mantener informado al CONTRATANTE de cualquier avance o retraso en la ejecución de los trabajos.

El CONTRATISTA se compromete a mantener informado al CONTRATANTE de cualquier avance o retraso en la ejecución de los trabajos, así como a mantener informado al CONTRATANTE de cualquier avance o retraso en la ejecución de los trabajos.

El CONTRATISTA se compromete a mantener informado al CONTRATANTE de cualquier avance o retraso en la ejecución de los trabajos, así como a mantener informado al CONTRATANTE de cualquier avance o retraso en la ejecución de los trabajos.

El CONTRATISTA se compromete a mantener informado al CONTRATANTE de cualquier avance o retraso en la ejecución de los trabajos, así como a mantener informado al CONTRATANTE de cualquier avance o retraso en la ejecución de los trabajos.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 284 DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y MANPOWER PROFESSIONAL LTDA**

- Cumplir con las demás obligaciones que por ley o contrato le correspondan.

Otras obligaciones Específicas de EL CONTRATISTA:

- EL CONTRATISTA deberá contar con un departamento o grupo de personas expertas en selección de personal, con las competencias exigidas para la aplicación de las pruebas de selección, aplicación de entrevistas, evaluación de competencias y habilidades y demás evaluaciones que se requieran para garantizar la adecuada selección del personal solicitado.
- EL CONTRATISTA deberá tener a disposición de Positiva la documentación de cada uno de los procesos de selección, y presentará como mínimo una vez al mes un informe tanto al área de recursos humanos de Positiva como a la Vicepresidencia de Negocios que contenga los movimientos y/o novedades de personal generados en ese período.
- Positiva Compañía de Seguros revisará que los aspirantes a ocupar las posiciones que se creen para cumplir con el objeto de este contrato cuenten con los perfiles requeridos para los mismos, por lo cual podrá rechazar aspirantes que no los reúnan.
- EL CONTRATISTA deberá realizar todas las actividades necesarias para lograr la contratación y poblamiento de la totalidad de los cargos requeridos en las Sucursales definidas, esto incluye realizar y formalizar el contrato de trabajo, capacitar al nuevo empleado con respecto a sus funciones, entregar y hacer firmar el documento de conocimiento de políticas comerciales, así como explicar las políticas y condiciones bajo las cuales el empleado podrá ser retirado del cargo por las causales definidas en el contrato de trabajo.
- Se entiende que la estructura comercial se encontrará constituida cuando EL CONTRATISTA tenga contratado y capacitado por lo menos el 80% de los perfiles requeridos. Para ello EL CONTRATISTA entregará dentro del primer mes de operación, un informe inicial de estructuración de canal que contendrá como mínimo la siguiente información:

Alcance del informe

Tiempo requerido para la estructuración del canal

Programación de ingreso de personal al canal





**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2014 CELEBRADO  
ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y MANPOWER PROFESSIONAL  
LTDA**

Número de personas contratadas

Ciudades donde fueron contratados

Fecha de inicio del contrato

Costo del personal contratado

Relación de personal capacitado (inducción de la compañía y cargo).

Registro y/o constancia de conocimiento de políticas comerciales por parte del personal contratado

Registro y/o constancia de conocimiento políticas y condiciones bajo las cuales el personal podrá ser retirado del cargo por las causales definidas en el contrato de trabajo.

- EL CONTRATISTA deberá encargarse de la administración y pago de la nómina puntualmente. Así mismo debe garantizar la afiliación del recurso humano contratado para el cumplimiento del servicio requerido al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y administración de riesgos laborales – ARL) y a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y la Ley 789 de 2002 y demás normas relacionadas que se encuentren vigentes. En caso de que el asesor comercial deba desplazarse de su área geográfica habitual y esto implique el reconocimiento de viáticos, EL CONTRATISTA deberá encargarse de la liquidación y reconocimiento de dichos viáticos, los cuales serán facturados posteriormente a Positiva.
- Garantizar la confiabilidad de los datos recolectados en virtud del desarrollo del objeto contractual.
- Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.





**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 002841 DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y MANPOWER PROFESSIONAL LTDA**

- Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

**PARÁGRAFO PRIMERO: OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE ATENCION AL CONSUMIDOR FINANCIERO –SAC-:**

**EL CONTRATISTA**, como proveedor, y quien ejerce una relación directa con el consumidor financiero, debe atender con especial prioridad y dar cumplimiento a las políticas diseñadas por Positiva Compañía de Seguros S.A., en referencia a la protección y atención del consumidor financiero y que enmarcada entre otros cubre aspectos tales como:

- (i) Mantener al interior de cada oficina y punto de atención de Positiva, donde actúe **EL CONTRATISTA**, una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros;
- (ii) Adoptar sistemas manuales y tecnológicos para suministrar información adecuada, clara, completa, veraz, oportuna, cierta y comprensible;
- (iii) Se fortalezcan y se apliquen los procedimientos para la atención de Quejas, Peticiones y reclamos; y
- (iv) Se propicie por la protección de los derechos del consumidor financiero, así como la educación financiera de éstos y la capacitación al talento humano entre otros.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros siempre y cuando ello no se deba a errores inducidos por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** o a culpa de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, debido a que el **CONTRATISTA** aplica y da cumplimiento a las políticas diseñadas por Positiva Compañía de Seguros S.A. En estos casos será **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** quien



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE MANTENIMIENTO  
 ENTRE POSITIVA COMPANY DE SERVICIOS S.A. Y MANHOVA EX PROFESIONALES  
 LTDA.

Manhoval Expositores S.A. por la información que se suministra a través de los canales administrativos de la organización con objeto de cumplir con el contrato.

Manhoval Expositores S.A. se compromete a proporcionar los servicios de mantenimiento y reparaciones de los equipos de cómputo de la organización.

Manhoval Expositores S.A. se compromete a proporcionar los servicios de mantenimiento y reparaciones de los equipos de cómputo de la organización.

Manhoval Expositores S.A. se compromete a proporcionar los servicios de mantenimiento y reparaciones de los equipos de cómputo de la organización.

PARAGRAFOS PRIMERO A OBTENCION DE ACCIONES FRENTE AL SISTEMA DE ATENCION AL  
 CONSUMIDOR FINACEROS - SAC

EL CONTRATISTA, como proveedor y dentro de una relación directa con el cliente, deberá garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por Positiva Company S.A. en relación a la prestación y atención del consumidor financiero y de conformidad con los estándares de Positiva Company S.A.

(i) Mantener el nivel de calidad de los servicios y/o productos de Positiva Company S.A. en relación a la prestación y atención del consumidor financiero y de conformidad con los estándares de Positiva Company S.A.

(ii) Adoptar medidas técnicas, humanas y tecnológicas para garantizar la prestación y atención del consumidor financiero y de conformidad con los estándares de Positiva Company S.A.

(iii) Seleccionar y utilizar los procedimientos de atención al cliente de Positiva Company S.A. en relación a la prestación y atención del consumidor financiero y de conformidad con los estándares de Positiva Company S.A.

(iv) Se compromete a la prestación de los servicios de mantenimiento y reparaciones de los equipos de cómputo de la organización con objeto de cumplir con el contrato.

PARAGRAFOS SEGUNDO EL CONTRATISTA es responsable, entre otros, de las acciones u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolla en virtud del contrato, cuando el cliente se encuentre en la Administración de Positiva Company S.A. cuando no se haya iniciado el proceso de atención al cliente de Positiva Company S.A. con objeto de cumplir con el contrato.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2014 CELEBRADO  
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MANPOWER PROFESSIONAL  
LTDA**

deba responder por las sanciones, multas, penalidades o cualquier perjuicio ocasionado a un tercero o a la administración y podrá MANPOWER PROFESSIONAL LTDA facturar los dineros respectivos a Positiva Compañía de Seguros S.A.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Por este contrato **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** no se obliga a encomendar en forma exclusiva al **CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA** la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

**PARAGRAFO:** **POSITIVA** y **EL CONTRATISTA** acuerdan respetar las normas constitucionales y laborales que sobre protección reforzada a la maternidad existen en Colombia, por lo tanto en el evento de presentarse reclamaciones de parte de mujeres que se encuentren en embarazo y que sean vinculadas a través del presente contrato al servicio de **POSITIVA**, las partes se reunirán y decidirán de común acuerdo para respetar en todo caso, los derechos de las empleadas en embarazo y para asumir los costos puesto que estos valores no fueron previstos dentro del plan de negocio. Así mismo, están de acuerdo las partes, y son conscientes de la protección especial reforzada que detentan los empleados que presentasen situación de debilidad manifiesta, para lo cual se aplicará la normatividad legal vigente respecto de esta materia.

**CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000.00) incluido IVA, suma que será pagada de forma mensualizada y el valor de cada uno de estos pagos estará sujeto al recibo a conformidad del número de personas seleccionadas y vinculadas a la estructura comercial y a satisfacción de los servicios prestados por **EL CONTRATISTA** por parte del supervisor del





CONTRATO DE SERVICIOS DE RESEÑA DE NEGOCIOS... POSITIVA COMPANY DE SEGUROS S.A.

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de reseña de negocios... POSITIVA COMPANY DE SEGUROS S.A.

POSITIVA COMPANY DE SEGUROS S.A. en adelante el contratista.

POSITIVA COMPANY DE SEGUROS S.A. en adelante el contratante.

- 1. El presente contrato establece las condiciones de prestación de servicios... 2. El presente contrato tiene una vigencia de... 3. El presente contrato se celebrará en... 4. Cualquier y todo lo no contemplado en el presente contrato...

POSITIVA COMPANY DE SEGUROS S.A. en adelante el contratista, se compromete a prestar los servicios de reseña de negocios... POSITIVA COMPANY DE SEGUROS S.A. en adelante el contratante.

El presente contrato se celebra en...

El valor del presente contrato asciende a la suma de... POSITIVA COMPANY DE SEGUROS S.A. en adelante el contratista.

Handwritten signature or mark.



000284

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2014 CELEBRADO  
ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y MANPOWER PROFESSIONAL  
LTDA**

contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

**PARÁGRAFO.-** Para tramitar el pago mensual, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

**CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO:**

El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2014, previo registro presupuestal y legalización.

**CLAUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCION:**

Se fija como lugar de ejecución las Sucursales de la Compañía a nivel nacional.

**CLAUSULA SEPTIMA.- SUPERVISION:**

La supervisión de este contrato estará a cargo del Gerente de canales de la vicepresidencia de Negocios una vez esté legalizado el contrato.

**CLÁUSULA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presente contrato cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 2014000087 expedido el 07 de Noviembre de 2013 por valor de \$4.480.000.000.oo por el área de presupuesto de POSITIVA, el cual se afectará en la suma de \$1.100.000.000.oo.

**CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de entidades estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE  
ENTRE POSITIVA COMERCIAL DE SERVICIOS S.A. Y MANPOWER PROFESIONAL

El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de

PARAGUAY para el periodo de tiempo que se indica en el presente contrato, el cual será de carácter temporal y sujeto a modificaciones de acuerdo a las necesidades de la empresa contratante. El presente contrato se suscribe en virtud de la necesidad de la empresa contratante de contar con personal especializado en el área de Recursos Humanos, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación.

El presente contrato se suscribe en virtud de la necesidad de la empresa contratante de contar con personal especializado en el área de Recursos Humanos, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación.

El presente contrato se suscribe en virtud de la necesidad de la empresa contratante de contar con personal especializado en el área de Recursos Humanos, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación.

El presente contrato se suscribe en virtud de la necesidad de la empresa contratante de contar con personal especializado en el área de Recursos Humanos, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación.

El presente contrato se suscribe en virtud de la necesidad de la empresa contratante de contar con personal especializado en el área de Recursos Humanos, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación.

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con el presente contrato de acuerdo a las condiciones que se detallan a continuación, para el desarrollo de las actividades que se detallan a continuación.

13

n 002841

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2014 CELEBRADO  
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MANPOWER PROFESSIONAL  
LTDA**

ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. d) **Responsabilidad civil extracontractual** para garantizar la responsabilidad frente a terceros derivada de la ejecución del contrato por cuantía del 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de **EI CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO:** **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA.-**

**INDEMNIDAD**

**EL CONTRATISTA** con la aceptación del presente **CONTRATO**, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus **CONTRATISTAS** o dependientes.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** En cuanto al personal que proveerá **EL CONTRATISTA** buscará configurar la justa causa de despido para los casos aplicables, en caso de no proceder por no contarse por ejemplo con pruebas claras del incumplimiento del empleado o por deberse aplicar otra sanción disciplinaria, si **POSITIVA** solicita la terminación del contrato laboral deberá asumir el costo de la indemnización y le será facturado como adicional.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso que el **CONTRATISTA** sea condenado o sancionado por autoridad competente a pagar algún tipo de condena a un empleado(s) debido a incumplimiento de procedimientos pactados en este contrato o en desarrollo de éste por parte de personal de **POSITIVA** o debido a culpa atribuible a **POSITIVA**, ésta se obliga a reembolsar al **CONTRATISTA** dentro de los treinta (30) días siguientes el valor de lo que





CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1111111111  
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MIEMBRO PROFESIONAL  
LTD.A

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de asesoría y gestión de siniestros, los cuales serán ejecutados de acuerdo a lo establecido en el presente contrato y en el plan de trabajo que se adjunta a este contrato. El presente contrato se celebró en la ciudad de Bogotá, D.C., a los días veintidós (22) del mes de febrero del año 2011.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La parte contratada en este plan de trabajo se compromete a prestar los servicios de asesoría y gestión de siniestros de acuerdo a lo establecido en el presente contrato y en el plan de trabajo que se adjunta a este contrato.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de la comisión de expertos por parte de POSITIVA para la evaluación de siniestros no implica la responsabilidad de la parte contratada por los daños y perjuicios ocasionados por los siniestros.

**PARAGRAFO TERCERO:** Esta de acuerdo de que POSITIVA se compromete a proporcionar los servicios de asesoría y gestión de siniestros de acuerdo a lo establecido en el presente contrato y en el plan de trabajo que se adjunta a este contrato. POSITIVA se compromete a proporcionar los servicios de asesoría y gestión de siniestros de acuerdo a lo establecido en el presente contrato y en el plan de trabajo que se adjunta a este contrato.

**PARAGRAFO CUARTO:** POSITIVA se compromete a proporcionar los servicios de asesoría y gestión de siniestros de acuerdo a lo establecido en el presente contrato y en el plan de trabajo que se adjunta a este contrato. POSITIVA se compromete a proporcionar los servicios de asesoría y gestión de siniestros de acuerdo a lo establecido en el presente contrato y en el plan de trabajo que se adjunta a este contrato.

**CONCLUSIÓN:** El presente contrato se celebró en la ciudad de Bogotá, D.C., a los días veintidós (22) del mes de febrero del año 2011.

EL CONTRATO A LA QUE SE REFERENCIA EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE CELEBRÓ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS DÍAS VEINTIDÓS (22) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2011.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El presente contrato se celebró en la ciudad de Bogotá, D.C., a los días veintidós (22) del mes de febrero del año 2011. El presente contrato se celebró en la ciudad de Bogotá, D.C., a los días veintidós (22) del mes de febrero del año 2011.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El presente contrato se celebró en la ciudad de Bogotá, D.C., a los días veintidós (22) del mes de febrero del año 2011. El presente contrato se celebró en la ciudad de Bogotá, D.C., a los días veintidós (22) del mes de febrero del año 2011.

02841

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2014 CELEBRADO  
ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y MANPOWER PROFESSIONAL  
LTDA**

éste haya debido pagar al empleado. Naturalmente el CONTRATISTA aportará copia de la respectiva sentencia o decisión judicial para soportar el cobro del valor que aplique.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**.

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD:**

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL**

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan





CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
DE CONSULTORIA EN SISTEMAS DE INFORMACION Y SERVICIOS PROFESIONALES

Este contrato tiene por objeto la prestación de servicios de consultoría en sistemas de información y servicios profesionales, a cargo de la empresa POSITIVA S.A. para el desarrollo de los trabajos que se detallan a continuación.

ARTICULO 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios de consultoría en sistemas de información y servicios profesionales, a cargo de la empresa POSITIVA S.A. para el desarrollo de los trabajos que se detallan a continuación. El CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios de consultoría en sistemas de información y servicios profesionales, a cargo de la empresa POSITIVA S.A. para el desarrollo de los trabajos que se detallan a continuación.

ARTICULO 2.- OBJETO DEL CONTRATO

Para la contratación de POSITIVA S.A. se aplican los términos de referencia y especificaciones técnicas que se detallan a continuación. El CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios de consultoría en sistemas de información y servicios profesionales, a cargo de la empresa POSITIVA S.A. para el desarrollo de los trabajos que se detallan a continuación.

En caso de modificaciones a las especificaciones técnicas, el CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios de consultoría en sistemas de información y servicios profesionales, a cargo de la empresa POSITIVA S.A. para el desarrollo de los trabajos que se detallan a continuación.

Si se requiere de modificaciones a las especificaciones técnicas, el CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios de consultoría en sistemas de información y servicios profesionales, a cargo de la empresa POSITIVA S.A. para el desarrollo de los trabajos que se detallan a continuación.

Si se requiere de modificaciones a las especificaciones técnicas, el CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios de consultoría en sistemas de información y servicios profesionales, a cargo de la empresa POSITIVA S.A. para el desarrollo de los trabajos que se detallan a continuación.

ARTICULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO

Por medio del presente contrato, POSITIVA S.A. se obliga a prestar los servicios de consultoría en sistemas de información y servicios profesionales, a cargo de la empresa POSITIVA S.A. para el desarrollo de los trabajos que se detallan a continuación. El CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios de consultoría en sistemas de información y servicios profesionales, a cargo de la empresa POSITIVA S.A. para el desarrollo de los trabajos que se detallan a continuación.

ARTICULO 4.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de consultoría en sistemas de información y servicios profesionales, a cargo de la empresa POSITIVA S.A. para el desarrollo de los trabajos que se detallan a continuación. El CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios de consultoría en sistemas de información y servicios profesionales, a cargo de la empresa POSITIVA S.A. para el desarrollo de los trabajos que se detallan a continuación.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2014 CELEBRADO  
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MANPOWER PROFESSIONAL  
LTDA**

00284

expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CLÁUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, en virtud del presente CONTRATO se aplicará la siguiente disposición, en primera instancia le será notificado su incumplimiento y se le dará un término de quince (15) días calendario para subsanar su incumplimiento y para explicar las razones del mismo, así como para informar las acciones correctivas a tomar. En caso de que no se aplique las medidas correspondientes puede ser sancionado por cada evento de incumplimiento de sus obligaciones hasta el 0,5% del valor del resultado de la utilidad del servicio sin que este valor como sumatoria de sanciones impuestas en desarrollo del contrato pueda exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

**CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**POSITIVA**, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.







CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000284 DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MANPOWER PROFESSIONAL LTDA

**CLAUSULA DÉCIMA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION:**

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

**CLAUSULA DECIMA DECIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO**

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **POSITIVA** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

**CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:**

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por **POSITIVA**., con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años.

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA**

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá exigir las garantías de que trata el presente documento.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO**





CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
ENTRE POSITIVA GOMEX S.A. Y MINROPER PROFESIONAL  
S.A.

El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de consultoría y asesoría en materia de gestión empresarial, que se detallan a continuación:

El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de consultoría y asesoría en materia de gestión empresarial, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, durante el periodo de vigencia de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de consultoría y asesoría en materia de gestión empresarial, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, durante el periodo de vigencia de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de consultoría y asesoría en materia de gestión empresarial, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, durante el periodo de vigencia de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de consultoría y asesoría en materia de gestión empresarial, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, durante el periodo de vigencia de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

2

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 287 DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MANPOWER PROFESSIONAL LTDA**

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA**

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

**EL CONTRATISTA** se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a:





**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 0284 DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y MANPOWER PROFESSIONAL LTDA**

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a **Positiva Compañía de Seguros S.A.**
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., previo acuerdo entre **Positiva** y **EL CONTRATISTA**, tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que **Positiva Compañía de Seguros S.A.** requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a **Positiva Compañía de Seguros S.A.**

**CLÁUSULA VIGECIMA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGECIMA SEPTIMA.-AUDITORÍAS:**

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGECIMA OCTAVA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:**

**EL CONTRATISTA** y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

**CLÁUSULA VIGECIMA NOVENA.- MANUAL DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.**

**EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA** así:

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social
2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial
3. Programa de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional
4. Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental
5. Constancia de capacitación en Prevención de riesgos laborales (empresa)
6. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas
7. Matriz de Peligros y Riesgos (Panorama de Riesgos)





000284

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2014 CELEBRADO  
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MANPOWER PROFESSIONAL  
LTDA**

8. Matriz de identificación de Aspectos e Impactos Ambientales
9. Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias (empresa)
10. Certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres (3) años \***La Certificación de la ARL sobre accidentalidad**, debe incluir número de accidentes totales, número de accidentes que generaron incapacidad; número de días de incapacidad generados; descripción de los accidentes fatales o que generan incapacidad permanente.
11. Licencias vigentes de prestación de servicios de Salud Ocupacional como empresa
12. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:**

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y elaboración del registro presupuestal.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.-**

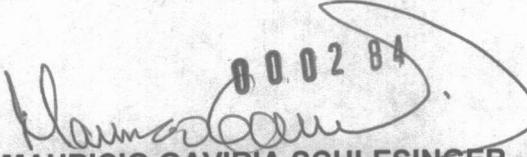
**DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C.,

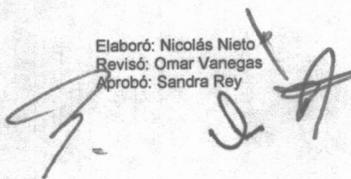
01 OCT 2014

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A    MANPOWER PROFESSIONAL LTDA,**

  
**MAURICIO GAVIRIA SCHLESINGER**  
Vicepresidente de Negocios

**MARÍA CECILIA BEDOYA GONZALEZ**  
Representante Legal Suplente

Elaboró: Nicolás Nieto  
Revisó: Omar Vanegas  
Aprobó: Sandra Rey





CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MANROWER PROFESIONAL  
E.T.A.

1. Manrower Profesional de Avogados e Intelectuales Apuntes  
2. Contrato de Colaboracion, prevision y seguro de enfermedades  
(en sus)  
3. Caracteres de la ARI del contratante de acuerdo a lo establecido en  
los lineas de la ARI de la ARI, con su actualizacion  
para incluir todos los accidentes, lesiones, enfermedades, que el asegurado  
pueda sufrir, tanto en el momento de la suscripcion, como en el momento  
de la vigencia, para ser cubiertos por el seguro.  
4. Los gastos vigentes de prestación de servicios de salud, como el  
seguro de vida.

5. Contrato de entrega de Empleado de Protección Personal  
6. Seguro de Vida y Seguro de Accidentes y Enfermedades  
7. Este contrato se suscribe y perfecciona en todo en los términos de las leyes  
y reglamentos de la materia.  
8. Para todos los efectos legales, las partes quedan convenidas en suscribir  
este contrato.

01 de Julio 2010

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. MANROWER PROFESIONAL E.T.A.

MARIA CECILIA BEBIO GONZALEZ  
Representante Legal, empresa

MANRICO GAYRIN SCHNEIDER  
Vicepresidente de Negocios

*[Handwritten signature]*